

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, martes 16 de julio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1009

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 25 de abril de 2024
214° y 165°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001362
EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del cujos ANTERO AGUSTIN DE FREITAS ABREU, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula de identidad No. V-5.311.403, que por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, EN EL LAPSO DE SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA, entre las horas comprendidas para despachar comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Todo ello con motivo del juicio que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO, sigue la sociedad mercantil PANADERIA Y PASTELERIA LA MANSION DEL COUNTRY C.A, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 30 de septiembre de 1990, bajo el No. 04, Tomo 204-A Pro, expediente No. 533.569 e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) No. J-30640811-0 y el ciudadano AUGUSTO FERREIRA SIMOES, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-11.681.432, contra los ciudadanos JUVENAL DE JESUS PINTO PEREIRA Y ANTERO AGUSTIN DE FREITAS ABREU, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-6.233.112 y 5.311.403 respectivamente, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-001362. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA Y CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana.
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
DRA. MARITZA BETANCOURT MORALES.
Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-001362
MB/EI

GOBIERNO BOLIVARIANO
Ministerio del Poder Popular
de Comercio Nacional
2023
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE COMERCIO NACIONAL VICEMINISTERIO
DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL
DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE PRECIOS
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL
Caracas, 15 de julio de 2024
Expediente: N° C-0123/07-24
CARTEL DE NOTIFICACIÓN
SE HACE SABER:
A la Sociedad Mercantil CENTRO ORTOPÉDICO
PODOLÓGICO, C.O.P. C.A, registrado con el R.I.F.: J-
00106565-2, que ante esta Dirección cursa un
Expediente con nomenclatura C-0123/07-24,
contenido de un PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO solicitado por la ciudadana
MARITZA YANETT SALAZAR, titular de la Cédula de
Identidad N° V-2.765.809, en su carácter de
ARRENDATARIA, actuando como accionante en este
procedimiento, el cual se encuentra plenamente
identificado en auto. La presente notificación la hago
en uso de mis atribuciones de esta Dirección General
de Arrendamiento Comercial, adscrita al Despacho
Viceministerio de Seguimiento, Evaluación y Control
del Proceso de Formación de Precios, en ejercicio de
las competencias atribuidas mediante Resolución N°
052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023,
publicado en Gaceta Oficial N° 42.709 de fecha 07 de
septiembre de 2023. Se ordena publicar el cartel de
notificación según lo establecido en el artículo 49 de la
Constitución de la República Bolivariana de
Venezuela, en concordancia con los artículos 75 y 76
de la Ley Orgánica de Procedimientos
Administrativos. A tal efecto, se le participa que se
entenderá por notificado una vez que transcurran
QUINCE (15) DIAS CONTINUOS contados al día
siguiente de la constancia en auto de la última
formalidad cumplida. En las oficinas de esta
Unidad en la siguiente dirección: Avenida
Urdaneta, Esquina de Ibarra a Pelota, Edificio
Central, Piso 5, Municipio Bolivariano Libertador,
Distrito Capital, Caracas. Todo ello con el objeto de
tratar el asunto referente a una relación arrendada
sobre el inmueble que se describe a continuación: un
local comercial, situado en el piso N° 2, edificio sede
del Centro Ortopédico Podológico, ubicado en la
avenida Erasmo, urbanización San Bernardino,
Municipio Libertador, Distrito Capital. Publíquese el
presente cartel en un diario de mayor circulación a
nivel nacional.
Cordialmente,
ABG. MARIANGELA ALMARZA CUELLO
DIRECTORA GENERAL DE ARRENDAMIENTO
COMERCIAL
Designado mediante Resolución N° 052/2023 de fecha
05/09/2023 Gaceta oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 42.709 de fecha 07/09/2023
MAC/c

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO
Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS
SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.
San Cristóbal, Veinte (20) de Junio de 2024.
214° y 164°
EDICTO
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas tengan interés directo y
manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa
solicitud N° 5126-2024, en donde la ciudadana ALBA IVONNI
LEON LARA, venezolana, viuda, mayor de edad, titular de la
cédula de identidad N° V-3.075.907, domiciliada en la calle 4,
Viaducto nuevo, Residencias la Alameda, Torre 2, piso 7,
Apartamento 7-3 del Municipio San Cristóbal del Estado
Táchira, asistida por el abogado en ejercicio MIGUEL JACKIE
LANGLEY RAMIREZ OROZCO, venezolano, mayor de
edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.504.687, inscrito
en el inpreahogado bajo el N° 105.008, con domicilio procesal en
la calle 9, Edificio los Juanchos, Urbanización Juan Maldonado,
Parroquia la Concordia Municipio San Cristóbal del Estado
Táchira, solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE
NACIMIENTO N° 836, de fecha 10 de Octubre de 1944, inserta
en el Libro de Registro Civil del entonces Municipio San
Juan Bautista del Distrito San Cristóbal Estado Táchira, en la
actualidad, Parroquia San Juan Bautista, Municipio San
Cristóbal, Estado Táchira, en relación al siguiente error de fondo:
A) en el texto de la mencionada Acta de Nacimiento: 1.- se
transcribió erróneamente el Segundo Nombre de la solicitante
IVONNI; siendo lo Correcto como IVONNE; 2.- omitió el
Segundo Nombre de su progenitora, MARIA LARA, siendo lo
Correcto como IRMA MARIA LARA DE LEON; 3.-
igualó el número de cédula de ciudadanía colombiana de su
progenitora C.C.37.211.519.
En tal virtud los interesados en el presente asunto
comparezcan por ante este Tribunal a cualquiera hora de las
indicadas para Despacho de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., al DÉCIMO
(10) día de Despacho siguiente después a que conste en autos la
publicación y consignación en el expediente del presente cartel,
el cual será publicado en un diario de los de mayor circulación
de la capital de la República, a fin de dar constancia e hacer
oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto
en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.
ABG NIDELYS PEREZ SANCHEZ
JUEZA SUPLENTE
ABG WENDY KATHERINE ZAFRA RAMIREZ
SECRETARIA
Solicitud N° 5126-2024
LCCM/María de Los Angeles.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario
de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana
de Caracas.
Caracas, veintuno (21) de julio de dos mil
veintidos (2022)
Años: 211° y 163°
ASUNTO: AH15-V-2007-000209
EDICTO
SE HACE SABER
A los herederos desconocidos de la
ciudadana CARMEN ZULAY BERROTERAN DE
SALVATIERRA, quien en vida era titular de la Cédula
de Identidad No. V-4.440.742, que cursa ante este
tribunal juicio que por PARTICIÓN DE COMUNIDAD
HEREDITARIA, incoaron los ciudadanos OMAIRA
BERROTERAN DE HERNÁNDEZ, CARMEN ZULAY
BERROTERAN DE SALVATIERRA, YANETH
MILAROS BERROTERAN RONDON, ANA YADIRA
BERROTERAN RONDON Y YAMILE BERROTERAN
RONDON, en contra de los ciudadanos JOSE
BENJAMIN CHACÓN CHACÓN Y ROSA CHACÓN
RONDON. Que por auto de esta misma fecha se
ordenó su emplazamiento de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 231 del Código de
Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer
por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio
antes señalado, todo de conformidad con lo previsto
en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la
República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes
del Código de Procedimiento Civil, en el término de
noventa (90) días continuos, contados a partir de la
constancia en autos de la publicación, consignación y
fijación en la cartelería del tribunal que de los edictos
se haga. Asimismo, se les hace saber que de no
comparecer dentro del lapso señalado se le
designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto
en el artículo 232 eiusdem. El presente Edicto deberá
ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA"
de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante
sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.
Dios y Federación
LA JUEZA
LETICIA BARRIOS RUIZ

El viernes 12 de julio
festejó su cumpleaños
nuestra compañera
Ismary Araujo
quien celebró junto a sus seres queridos
otra vuelta al sol. Con franco regocijo
nos unimos a la alegría
que depara tan especial fecha.
¡Qué cumplas muchos más!

Caracas 16 de julio de 2024

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
PODER JUDICIAL
Tribunal Décimo Tercero (13) de Primera Instancia
de Meditación, Sustanciación y Ejecución del Circuito
Judicial de Protección de Niños,
Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial
del Área Metropolitana
de Caracas y Nacional de Adopción Internacional
Caracas, Nueve (09) de Abril del 2024
213° y 165°
ASUNTO: AP51-J-2023-004561
EDICTO
SE HACE SABER
A todas aquellas personas, que puedan tener
interés directo y manifiesto en la solicitud de
RECTIFICACIÓN DE DATOS EN ACTA DE
REGISTRO CIVIL. Presentada por la ciudadana
ERIKA MARIA DOMINGUEZ FLOREZ, venezolana,
mayor de edad y titular de la cédula de identidad N°
V- 32.950.359, actuando en beneficio de su hijo, el
niño (cuya identidad se omite de conformidad con
el artículo 65 de la Ley Orgánica de Protección
del niño, niña y Adolescentes), debidamente
asistido por la abogada YELITZA PALACIOS,
Defensora Pública Tercera (03°) para el Sistema de
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Área
Metropolitana de Caracas, es por lo que este
tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó la
publicación del presente Edicto en un diario de
mayor circulación nacional, a los fines, de que
comparezcan a la sede de este Tribunal dentro de
las horas de despacho comprendidas entre las ocho
y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta
de la tarde (3:30 p.m.), dentro de los diez (10) días
de despacho siguientes a que conste en autos la
publicación en el diario, posterior a la consignación
en el expediente y fijación a la puerta de este
Circuito Judicial, con el objeto de que expongan lo
que crean conducente en el presente asunto, todo
de conformidad con lo establecido en el artículo 507
del Código Civil.
El presente Edicto deberá ser publicado en un
diario de mayor circulación nacional.
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
DRA. YASMINIA RAMOS ROSAL

TRIBUNAL MOVIL
REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas
y Adolescentes de la Circunscripción Judicial
de Caracas y Nacional de Adopción Internacional
Tribunal Trigésimo Tercero (33°) de Primera
Instancia de Meditación, Sustanciación
y Ejecución.
Caracas, 2 de Julio de 2024
214° y 165°
ASUNTO: AP51-J-2024-008997
EDICTO
SE HACE SABER
A todas aquellas personas que pudieran tener
interés directo y manifiesto en el presente asunto
signado con el N° AP51-J-2024-008997, contenido
de la solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE
NACIMIENTO DE REGISTRO CIVIL,
presentada por el ciudadano LEONARDO
IBARRA RAVELO, venezolano, mayor de edad y
titular de la cédula de identidad N° V-
25.446.409, en defensa de los derechos e interés de
su hija (cuya identificación se omite de
conformidad con lo establecido en el artículo 65
de la Ley Orgánica para la Protección de Niños,
Niñas y Adolescentes), asistido por la abogada
adscrita al Tribunal Móvil, todo lo anterior con el fin
que quienes puedan ver afectados sus derechos,
logren hacerse parte y hacerlos valer en el
procedimiento. Es por lo que este
Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó la
publicación del presente Edicto en un diario de
mayor circulación nacional o local, tal y como lo
establecen los artículos 461 y 516 de la Ley
Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y
Adolescentes, a fin de que comparezcan a la sede de
este Juzgado dentro de las horas de despacho
comprendidas entre las ocho y treinta de mañana
(8:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (3:30
p.m.), dentro de los diez (10) días de despacho
siguiente a que conste en autos la publicación en el
diario, posterior consignación en el expediente y
fijación por la secretaria en la cartelería de este
Circuito Judicial, ubicado en la planta baja, con el
objeto que exponga lo que crean contundente en el
presente asunto y puedan formular sus oposiciones y
defensas.
LA JUEZA,
ABG. MARIA LUISA ISEA PELEY

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO
DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR
DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA
DE CARACAS
Caracas, 21 de Junio del 2024
214° y 165°
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER
Al ciudadano WILMER ZAPATA SAN
JUAN, de nacionalidad colombiana, mayor de edad y
titular de la cédula de identidad bajo el alfanumero E-
84.352.378, personalmente o en la persona de
cualquiera de su representante legales o apoderados
judiciales, que por auto de esta misma fecha, este
tribunal acordó su citación, de conformidad con lo
previsto en el artículo 223 del Código de
Procedimiento Civil, con la finalidad que se proceda a
comparecer por ante este tribunal a darse por citado
en la demanda de DESALOJO, siguen en su contra,
la cual fue incoado por la ciudadana TERESA
STABILE DE CARDOZO, de nacionalidad
venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular
de la cédulas de identidad bajo el alfanumero V-
6.031.235, parte demandante, siendo sustanciada
referida demanda ante este Juzgado y contenida en el
expediente bajo el N° AP31-F-V-2023-00619, para lo
cual se le concede un término de (15) días siguientes a
la constancia en su autos de las publicaciones,
consignación y fijación del presente cartel en el
expediente, y la advertencia que una vez vencido
dicho término y no habiendo comparecido a darse por
citado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con
quien se entenderá su citación y demás trámites de la
solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en
los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", con
intervalo de tres días entre uno y otro, tal y como lo
dispone la norma citada. -
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA,
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS
Dirección: Av. Urdaneta, de Animas a Plaza España,
Edificio Centro Financiero Latino C.F.L., Piso 04,
Caracas.
Exp. AP31-F-V-2023-00619.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO,
BANCARIO Y MARITIMO CON SEDE EN LA
CIUDAD DE CARACAS.
Caracas, 18 de junio de 2024
Años 213° y 165°
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
A los Ciudadanos Juan Carlos Beylouné Gonzalez y
Mauricio José Beylouné Gonzalez, titulares de la
cédula de identidad N° V-20.327.873 y V-20.327.851
respectivamente, que deberán comparecer por ante
este Tribunal ubicado en el Edificio Torre Falcón, Piso
2, avenida Casanova, Bello Monte, Caracas, Distrito
Capital, dentro del término de cuarenta y cinco (45)
días continuos, una vez conste en autos el
cumplimiento de la última de las formalidades previstas
en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil,
dentro de las horas de despacho que señale la tablilla
a la que alude el artículo 192 eiusdem, a darse por
citado en el juicio que por Acción Mero Declarativa
sigue en su contra la ciudadana Lucía Antonieta
Gamarrero Murgano.
Se le advierte que si pasado dicho término no
comparecieron ni por sí ni por medio de apoderado
judicial, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se
entenderá la citación y demás trámites del proceso. La
publicación del presente cartel deberá hacerse en los
diarios "El Últimas Noticias" y "El Diario Vea", durante
treinta (30) días continuos una vez por semana.
EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA
Expediente N° 2023-001261